BOGOTÁ | SECRETARIA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 29 de Feb del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Jhonatan López Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 75´103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230114121	223	Jose Francisco Chiminos	SUR ORIENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO	X	Predio 3 pisos, 2do y 3ro color
5. FALLECIDO		Rojo con blanco, 1er piso baldosa
6. PREDIO DESOCUPADO		tipo piedra puertas blancas
7. CAMBIO DE DOMICILIO		se deja formato visita
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN				
RECORRIDOS	FECHA		HORA	
1ª. VISITA	28-02-24		12:00	
2ª. VISITA	29-02-24		10:45	
SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Jhonatan López Londoño
FIRMA	[firma]
No DE IDENTIFICACION	75´103.982 de Manizales

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

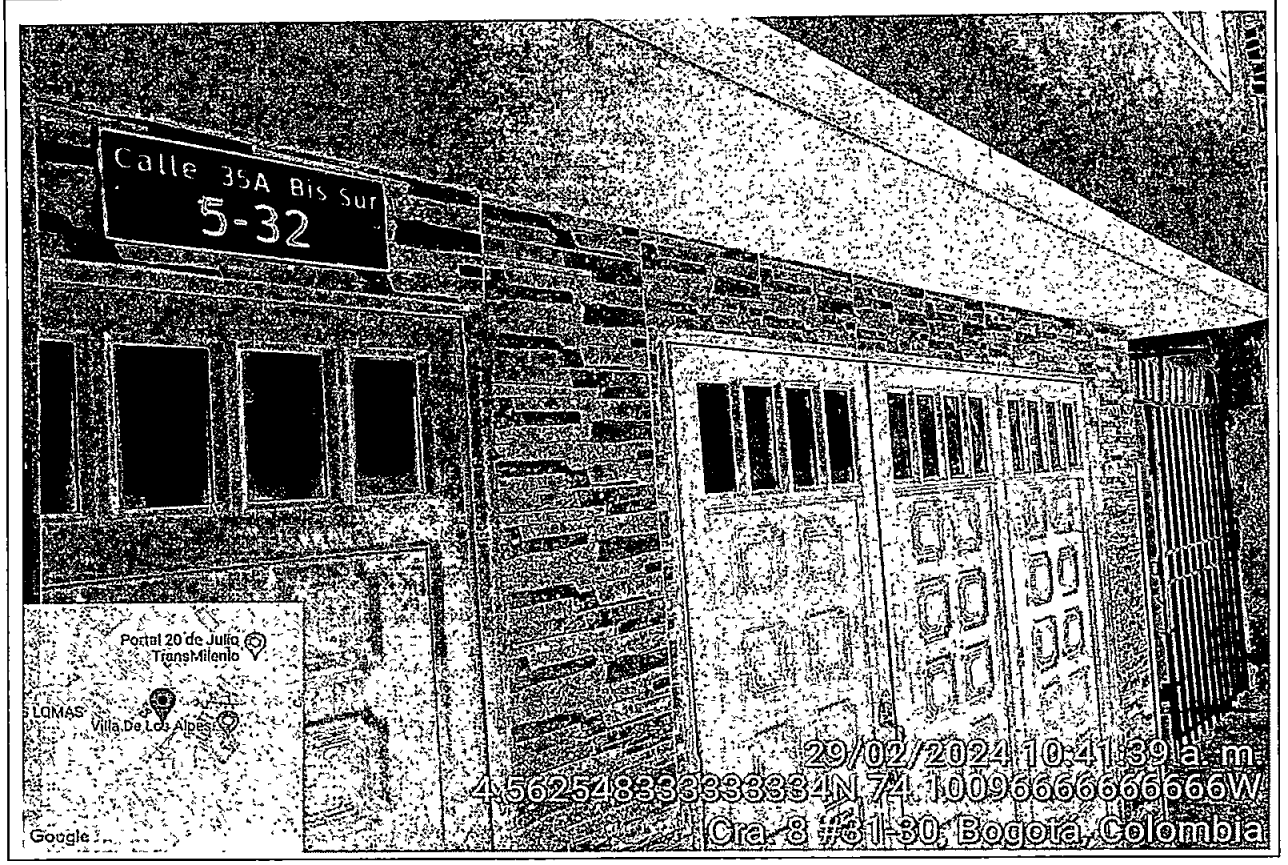

Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6**: "Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaran en la pagina web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma".

Constancia de fijación. Hoy, **01-MAR-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **07-MAR-2024** a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20242230114121
Fecha: 26-02-2024
20242230114121

Bogotá, D. C., Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

223

Señor (a):
JOSE FRANCISCO CHIRINOS FLORES
Cedula de Extranjeria No. 27860628
Dirección: Calle 35A BIS SUR No. 5 - 32
Ciudad

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota. Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

Asunto: Citación audiencia proceso verbal abreviado

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante auto del **22 de Febrero de 2024** de la Inspección Distrital de Policía de Descongestión - D70, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **JOSE FRANCISCO CHIRINOS FLORES**, mayor de edad, identificado con **Cedula de Extranjeria No. 27860628**, por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en artículo 27 numeral 6, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016 que dispone: "***Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad:*** *Numeral 6: Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.*"

En consecuencia, me permito citarlo para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 233 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la **Calle 11 No. 8 -17, primer piso - módulo 27, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá**, lugar del Despacho de esta Inspección de Policía:

Expediente Registro Nacional Medidas Correctivas: 11-001-6-2021-2806
Expediente Secretaría Distrital de Gobierno: 2021523490100086E
Fecha audiencia: 07 de marzo de 2024
Hora audiencia: 09:10:00 a. m.

Se informa que, en caso de no comparecencia a la audiencia pública, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia.

Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para lo cual se fija la siguiente fecha:

Fecha audiencia: 14 de marzo de 2024
Hora audiencia: 03:30:00 p. m

Teniendo en cuenta las medidas sanitarias adoptadas, la suscrita Inspectora le informa que si prefiere puede comparecer de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: diana.bonilla@gobiernobogota.gov.co por lo menos un (1) día antes del inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,

NOHEMI LUCIA BETANCOURT APONTE
INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA DE DESCONGESTIÓN -70

Proyectó: Diana Bonilla- Auxiliar Administrativo
Revisó: Nohemi Betancourt Aponte- Inspectora D.70